

en el mayor conflicto, y con grave riesgo de ynuendarse por  
 ser el Sitio mas peligroso, aciuos imponderables perjuicios  
 se requirieran e demeritarse mas a Veniemel Queador  
 para bolverla a formar; y siendo el tiempo presente mas  
 oportuno para facilitar este reparo, lo hace presente para  
 que como en materia de la mayor gravedad resulte lo mas  
 conveniente = La Ciudad ha uendado oido dios ha gra.  
 al Senor D. Diego por su acreditado celo al beneficio  
 y teniendo presente la utilidad e contenido de su propo-  
 sicion, y las utilidades que al comun se siguen en preservar  
 esta Plaza, de qualquiera nuevo quebranto, y evitar  
 los riesgos que pudieran subseguir; que era providencia  
 es peculiar de los Senores Corredores y Cavallescos comensales  
 de la Junta de guerra, les hizo la mas eficaz replica  
 para que en perdida de tiempo faciliten quantas providen-  
 cias concluzcan al mas presto logro y pronta exeucion  
 de esta obra, batiendose a los caudales producidos de que se  
 defere el arrendamiento del bano del Rio de Segura, y  
 como proprio de esta Ciudad tiene destinado para otras obras,  
 con las formalidades que otros Senores de la Refeida Junta  
 tienen establecidas, y demas Izumtancias que por su logro  
 heuan Entendido =

Entre el Sr. D. Joze Abellaneda Rego =

Don Carua a el Senor D. Juan Francisco de Lujan y Arzen  
 al Consejo de S. M. en el R. de Hacienda con fecha de  
 veinte y ocho del pasado participando a esta Ciudad la  
 resolucion de S. M. en la consulta pendiende asus R. pies  
 sobre los aliuos comunes en que da a entender hauez con-  
 tribuido asu logro los Senores, D. Sebastian de la Cruz  
 D. Julian de Canaueras, D. Manuel Luquer D. Miguel

Carua

